Acto administrativo para apertura de un proceso contractual
RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 020-2026

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE IDEZOFTCONTABLE +SERVICIO TECNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR UN (01) AÑO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS.

El suscrito rector(a) de la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de BUENAVISTA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca PRESTACION DE SERVICIOS PARA RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE IDEZOFTCONTABLE +SERVICIO TECNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR UN (01) AÑO para apoyar el desarrollo de los procesos académicos internos de la institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 02 de la ley 1150 de 2007.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE IDEZOFTCONTABLE +SERVICIO TECNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR UN (01) AÑO .
2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de Selección contratación directa por tener el contratista derecho de autor.

Dada en BUENAVISTA, el 20 DE AGOSTO DE 2026.

Rector(a)

Montería, 20 DE AGOSTO DE 2026

Señor(a):
ROSWIL NIEVES LAZA
Rep. Legal de IDEZOFT S.A.S
E.S.M.

Cordial saludo,

Con fundamento en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta a la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS , de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PARA RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE IDEZOFTCONTABLE +SERVICIO TECNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR UN (01) AÑO.

2. Presupuesto oficial estimado: el presupuesto oficial estimado de esta contratación es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000), con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

3. Forma de Pago: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente forma: UN SOLO PAGO, AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.

4. Documentos integrantes de la propuesta: la propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:
1. propuesta debidamente firmada donde se aceptan los términos de la oferta realizada
2. Hoja de vida actualizada – Formato DAFP.
3. Soportes de formación académica (diplomas y/o actas de grado)
4. soportes de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato
5. copia de tarjeta profesional
6. declaración de bienes y renta
7. fotocopia de cedula de ciudadanía
8. certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal.
9. Registro Único Tributario – RUT.
10. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL)

5. Plazo de ejecución presupuestado: TRES (03) DIAS, sin embargo, se deja constancia que la suscripción estará vigente por un (01) año contado desde la firma de suscripción del presente contrato

6. Lugar de Ejecución: el contrato deberá ejecutarse en el Municipio de BUENAVISTA.

7. Obligaciones del Contratista:

1. Soporte remoto (Telefónico e Internet) ilimitados durante la vigencia del contrato (un año). 2. Actualizaciones genéricas del software y cambios en los formatos de rendición de cuentas exigidos por la Contaduría de la Nación, contraloría (SIA) D, Ministerio de Educacion Nacional y Secretaria de Educacion.

8. Perfil requerido: atendiendo a las obligaciones y el objeto a contratar, la Institución Educativa requiere contar con el proveedor que cuenta con los derechos de autor de la plataforma que se requiere renovar.

Atentamente,

ERICK LÓPEZ BARBOZA
RECTOR(A)